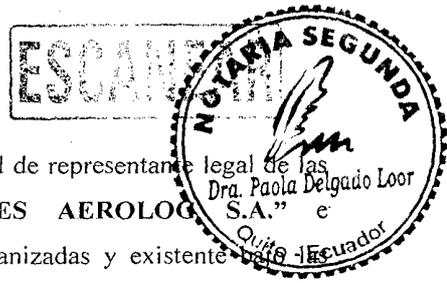


PODER ESPECIAL



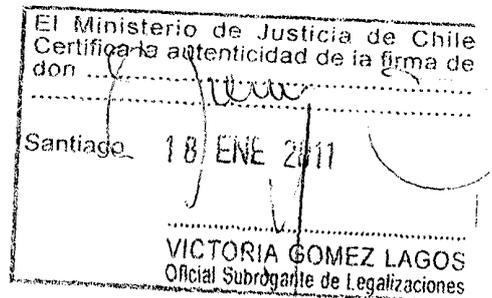
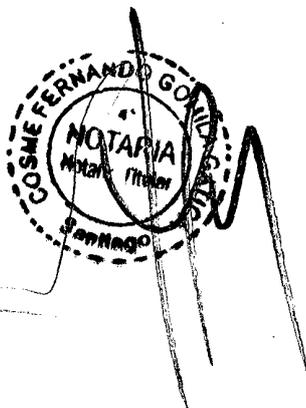
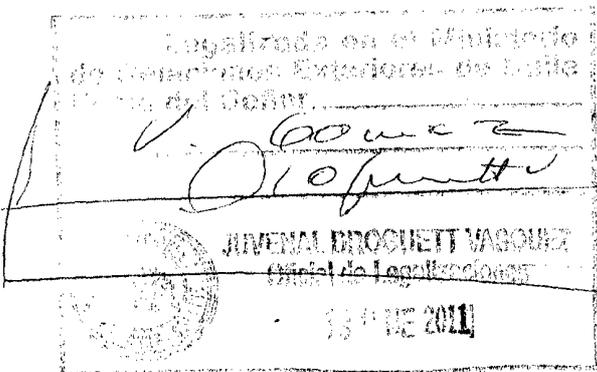
Yo, DANIEL ELOY URETA MALDONADO, en mi calidad de representante legal de las sociedades "TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES AEROLOG S.A." e "INVERSIONES PALERMO S.A.", ambas sociedades organizadas y existentes en Chile, de acuerdo a las leyes de la República de Chile, con domicilio principal en la ciudad de Santiago, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de AEROLOG ECUADOR S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 13 días de enero de 2011

*[Handwritten signature]*  
ci. 3.685.665-3

DANIEL ELOY URETA MALDONADO  
pp. "TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES AEROLOG S.A."  
pp. "INVERSIONES PALERMO S.A."

HABIENDOSE ACREDITADO SU IDENTIDAD, AUTORIZO LA FIRMA DE DON DANIEL ELOY URETA MALDONADO, C.I.Nº3.685.665-3, EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES Y REPRESENTACIONES AEROLOG S.A. , E INVERSIONES PALERMO S.A.- EN SANTIAGO, 13.01.2011.- ats



Consulado General del Ecuador  
Santiago - Chile

Autenticación ID: 127/11

El suscrito certifica que el/los que se menciona  
es auténtico, de acuerdo con sus datos en sus  
actas de inscripción.

D. Inspect

Partida arancelaria: 157

Derechos cobrados: JD

Santiago, 20 Ene - 2011

[Signature]

DR. DOLORES OLIVERO MEINERT  
Agente Consular



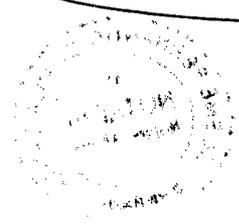
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D  
FACTURA N° 6443

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley  
Notarial, doy fe que el documento que en ... foja(s)  
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 12 MAY 2014

[Signature]  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESCANEAR

**CBRS**

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 30977 número 21370 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Inversiones Palermo S.A." a Daniel Eloy Ureta Maldonado, al 3 de febrero de 2014.

Santiago, 6 de febrero de 2014.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) *[Firma]*

*[Firma]*  
ARMANDO PARRA CASTILLO  
Oficial de Legalizaciones  
-7 FEB 2014



Santiago 07 FEB 2014

VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 8221350

LP



Cód. de verificación: cvn-7d72a6-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 582/2014**

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 20 de Febrero del 2014

**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN  
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

**Arancel Consular: III 15.8**

**Valor: US \$ 50,00**

LEG<<158>> <<SANTIAGO>> <<773701>>

